



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
Instituto de Enseñanza Superior N° 1 “Dra Alicia Moreau de Justo”
Avda. Córdoba 2016 (1122) Distrito 1 Región 1
“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Becas vigentes

Actualización 29 de Marzo de 2022

Programa de Becas para Estudios de Educación Superior Instructivo para la Primera Convocatoria 2022

1. DESTINATARIOS/AS

Los/as aspirantes son estudiantes ingresantes 2022 a una carrera de formación docente, formación técnica o formación artística de nivel superior.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS

Pueden aspirar al beneficio aquellos/as estudiantes de primer año que reúnan **ambos requisitos**, según la Ley N°1843/06:

- Haber finalizado sus estudios de Nivel Medio durante el ciclo lectivo 2021.
- Haber obtenido un promedio general de 7 puntos o más en los estudios de nivel medio.

También se considerará la condición socioeconómica del/la estudiante (art 11°) y su grupo conviviente a partir de lo declarado en el formulario de inscripción.

Importante: “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudios” (art 4°).

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El [formulario de los/as aspirantes a la beca](#) estará confeccionado y organizado de tal manera que **pueda ser completado por cada estudiante de manera personal y virtual** a través de un pdf editable. Es importante destacar que el formulario deberá estar completo en su totalidad, sin dejar casilleros vacíos.

- En la primera parte del formulario, se completarán los datos referidos a la institución y a la carrera y, luego, los datos personales de el/la estudiante.
- En la segunda parte del formulario, se manifestará la información que respecta al desempeño académico del nivel medio. Posteriormente, se completarán los datos referidos al hogar y al grupo conviviente. Al finalizar, se declarará que los datos consignados poseen carácter de DECLARACIÓN JURADA y, asimismo, manifestará conocer las condiciones y requisitos establecidos según la Ley N°1843/06.

Por su parte, los Institutos corroborarán el cumplimiento de los requisitos establecidos para aspirar al beneficio por parte de cada uno/a de los/as estudiantes, adjuntarán las solicitudes de ingresantes al formulario electrónico y elevarán una **nota por comunicación oficial con la totalidad de los/as postulantes**. En ella, se informará y declarará que los/as estudiantes reúnen todos los requisitos según la Ley N°1843/06.

Se enviará un modelo de nota para que cuenten con los datos necesarios. Dicha nota será enviada sin excepción por CCOO (usuario Sade – mfiscella).

Cada formulario tendrá que estar acompañado de la siguiente documentación:

- **DNI** de el/la estudiante
- **Constancia de CUIL** de él/la estudiante. (Si consta en el documento, no es necesaria dicha constancia)
- **Título de Nivel Medio o constancia de título en trámite, que indique el año de egreso de los estudios de Nivel Medio y el promedio general obtenido en dichos estudios**. En este último punto es necesario remarcar que, si se envía la constancia de título en trámite de Nivel Medio, la misma deberá contar -de manera explícita- con el año de egreso y el promedio general de dicho Nivel. Las constancias que carezcan de esta información no podrán ser aceptadas como documentación para la postulación al beneficio.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El operativo de inscripción para los/as estudiantes ingresantes se realizará durante las próximas semanas.

El formulario a completar se encuentra en este link

<https://docs.google.com/document/d/1xegnvGv7SqDYRFIpqe8tZZW1tOqn4RKs/edit?usp=sharing&oid=115059821712839359301&rtpof=true&sd=true>

La **fecha límite** para el envío de documentación y solicitudes a becasies1@gmail.com es el **17 de MAYO del corriente año**.

Luego la institución se encarga de la elevación de las mismas.

PROGRESAR

Está en vigencia la nueva **Convocatoria Progresar 2022** que tiene como objetivo acompañar a los y las jóvenes para que continúen en la educación superior o se formen profesionalmente; garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación, la permanencia y el egreso.

A partir del 1° de marzo 2022 y **hasta el 30 de abril**, están abiertas las inscripciones de todas las líneas de becas Progresar a través de la plataforma <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

La inscripción es personal y se realiza a través de la plataforma, ingresando a la solapa Progresar Nivel Superior.

Les dejamos a continuación los requisitos para postularse siendo estudiantes de Nivel Superior:

- Ser argentina/o nativa/o; naturalizada/o o extranjera/o, con residencia legal de cinco (5) años en el país y contar con DNI.
- Ser alumna/o regular de una institución educativa.
- Tener entre 17 y 24 años de edad cumplidos.
- Estudiantes avanzadas/os en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos.
- Estudiantes de enfermería sin límite de edad.
- Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os a cargo menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales.
- Sin límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.
- Los ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

**Orientación, entrega de documentación en el IES N°1:
Prof. Fabiana Carrizo
becasies1@gmail.com**